

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES CON EL RESULTADO DE LA FASE I DEL PROCEDIMIENTO PEX-01-23 OFICIAL DE OFICIOS

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 de las bases de la convocatoria, se procede a la publicación de la relación de aspirantes admitidos y no admitidos.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles que finalizará el lunes 21 de agosto a las 15:00 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5 de las bases de la convocatoria (mediante correo electrónico a la dirección seleccionexterna@fundae.es).

Fase I: Admisión de Solicitudes:

Todos aquellos aspirantes que no hayan aportado la documentación requerida en los apartados 3.1 y 3.2 de las bases tendrán que hacerlo durante este periodo de subsanaciones, no admitiéndose en fases posteriores del proceso.

N.º Resguardo	Resultado	Motivo no Admisión
1	No Admitido	A, C, G, H
E1	No Admitido	A, B, C, G, H
E2	No Admitido	A, B, C, G, H
E3	No Admitido	C, G, H

Causas de no admisión
A: No contar con la titulación exigida
B: No cumplir los requisitos específicos de la titulación exigida (haber sido finalizada dentro de los tres años anteriores, o de cinco en caso de estar en posesión de certificado de discapacidad, a la fecha de efecto del contrato)
C: No presentar documentación acreditativa de la Titulación exigida (fotocopia título o Documento oficial que acredite estar en posesión de la titulación requerida)
D: No cumplir los requisitos exigidos de edad (ser mayor de 16 y menor de 30 años a la fecha de la contratación a que se refiere este proceso, 2 de octubre de 2023)
E: No cumplir los requisitos ineludibles para la contratación en este proceso: No haber tenido un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional para la formación y aprendizaje anteriormente con la misma titulación requerida para esta contratación.
F: No cumplir los requisitos ineludibles para la contratación en este proceso: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
G: No presentar documentación acreditativa general: Documento acreditativo de identidad: DNI o pasaporte en vigor, acreditativo de identidad.
H: No presentar documentación acreditativa general: Declaración responsable (Anexo 1)

11 de agosto de 2023